Alcaldía de Bucaramanga	**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO**	Código: F-GJ-1140-238,37-081 Versión: 0.0 Fecha: NOVIEMBRE-19-2019 Página: 1 de 1

DATOS DE CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	
CONTRATO No Y FECHA	907 - 30/01/2023	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0	
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) ESPECIALIZADO(A), EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO Y LLEVANDO A CABO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN TODOS LOS ASUNTOS EN LOS CUALES SE ENCUENTRE	
CONTRATISTA	NOMBRE	YANETH CRISTINA BARAJAS VARGAS
	C.C./NIT	63484164
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	YANETH CRISTINA BARAJAS VARGAS
	C.C	63484164
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	MONICA LUCIA SARMIENTO OLARTE
	CARGO	Secretario (a) Administrativo (a)
	C.C.	63511649
SUPERVISOR	NOMBRE:	NANCY CAÑON MEZA
	C.C./NIT	63333691
VALOR DEL CONTRATO	$ 21.816.667,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NUMERO:	1999
	FECHA:	27/01/2023
RP	NÚMERO	1673
	FECHA	31/01/2023
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO:	01/02/2023
	FECHA FIN:	29/05/2023
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	No Aplica
	DURACIÓN:	3 MESES Y 29 DIAS

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron NANCY CAÑON MEZA quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de Supervisor y por la otra YANETH CRISTINA BARAJAS VARGAS en representación propia , con el fin de dar inicio al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES en los siguientes términos:

- Que el Contratista acreditó que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y los relativos al sistema de seguridad social.

- Que el Contrato N° 907 de fecha 30/01/2023, se encuentra totalmente perfeccionado y legalizado.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander al 1 de Febrero de 2023.

Supervisor

NANCY CAÑON MEZA
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

Contratista

YANETH CRISTINA BARAJAS VARGAS
Representación propia
Contratista

Elaboró: CAMILO TOBON - ABOGADO SSYA
Revisó: JONATAN MARQUEZ / ABOGADO CPS